



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2022

Expte. N° 17.028/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuados a favor del Médico **Manfredo AGUILERA PÉREZ**, Director de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo fue otorgado con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para el pago del examen de salud de 24 personas que se desempeñan en el Servicio de Comedor Estudiantil y PAU-DOCENTE de esta Universidad.

QUE a fs. 14 el Méd. **AGUILERA PÉREZ** adjunta el comprobante por el gasto realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 812/2022 (fs. 16) por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por el Méd. **Manfredo AGUILERA PÉREZ**, Director de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00) por el pago del examen de salud de 24 personas que se desempeñan en el Servicio de Comedor Estudiantil y de PAU-DOCENTE.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0747-2022